

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 02 OCT. 1995

VISTO La nota presentada por la señora Eva DIAZ DNI N° 6.726.329 con domicilio en calle Muñoz N° 1197 de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que la misma ha planteado su difícil situación económica, ya que es separada con tres hijas, encontrándose sin trabajo desde hace más de un año, lo que implica no poder hacer frente a los gastos de los servicios esenciales como la luz y gas de la vivienda que ocupa junto a su familia.

Que esta Presidencia ha entendido la necesidad de colaborar con la señora DIAZ para que pueda paliar así su problemática.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en carácter de subsidio, la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) a la señora Eva DIAZ, DNI N° 6.726.329, con domicilio en calle Muñoz N° 1197 -Barrio AGP- de la Ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- LÍBRESE cheque c/Banco de la Provincia de TDF por el monto asignado en el artículo precedente a nombre de la señora DIAZ, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 414 /95.-

